



Subdepto.Gecom DZN



RES. EXENTA 5D/Nº 00721 /

MAT.: AMPLIA PRESTACION Y EQUIPO A CONVENIO
EN ROL MLE A ENTIDAD SERVICIOS
PROFESIONALES MESSINA LTDA. S.A. RUT
Nº78.195.440-3.

Antofagasta, 26 MAY 2014

VISTO: Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. Nº 1, de 2005 y el Decreto Supremo Nº369, de 1985 y la Resolución Exenta Nº277/2011 y sus modificaciones, todas del Ministerio de Salud; las Resoluciones Exentas, 1A/Nº1274/1998, 1F/Nº529/1999, 3A/Nº1455/2002 y sus modificaciones, 1F/Nº7137/2009, 1C/Nº4248/2011, 2H/Nº1937/2011, 3.3D/Nº3002/2011 todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 143º del D.F.L. Nº1, de 2005, de Salud, el Fondo Nacional de Salud, autorizó el convenio y la inscripción en el Rol de Prestadores en la Modalidad de Libre Elección, a **Servicios Profesionales Messina Ltda., R.U.T. Nº78.195.440-3;**

2. Que, el convenio del prestador se encuentra vigente y que presentó solicitud Nº16043 de fecha **28/04/2014**, para agregar prestación de salud y equipo al convenio inicialmente autorizado;

3. Que, de los antecedentes de respaldo para la solicitud presentados por el prestador y del Informe Técnico de Visación de Convenio, según Nº100 del **09/05/2014**, se confirma el cumplimiento de los requisitos administrativos y técnicos, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

I. Apruébese la ampliación de la nómina de prestaciones y equipo Ecógrafo Mindray Z6, año 2014, del convenio de inscripción del prestador individualizado en el considerando Nº1 , agregándose al mismo, el código arancelario siguiente:

Prestaciones Autorizadas: 0404122

